

## La CNMC analiza los precios de Correos para los servicios postales de 2025

- Correos aplica a los clientes que realizan envíos masivos de correspondencia tarifas que se encuentran por debajo de los costes reales de prestación del servicio.
- La CNMC apoya aprobar una normativa con un nuevo modelo de costes que tenga en cuenta la evolución de la demanda.
- La CNMC supervisa que los precios del servicio postal universal que ofrece Correos cumplen los requisitos de la Ley postal.

**Madrid, 20 de diciembre de 2024.-** Los precios con descuento que Correos ofrece a grandes clientes —empresas y administraciones— para sus envíos de correspondencia están por debajo de los costes reales de prestación del servicio, según la Resolución de revisión de precios de los productos del Servicio Postal Universal de 2025 ([STP/DTSP/065/24](#)).

En el caso de los clientes particulares, los precios sin descuento de Correos sí que cumplen con los requisitos que establece la ley.

### Servicio Postal Universal

La CNMC supervisa que los precios de Correos, el operador designado para la prestación del [servicio postal universal](#), son asequibles, transparentes y no discriminatorios, y que se calculan en función de los costes reales del servicio, de acuerdo con la Ley postal.

El servicio postal universal incluye los envíos nacionales y transfronterizos, ordinarios y certificados, de tarjetas postales y de cartas hasta 2 kg, y de paquetes postales hasta 20 kg. Correos recibe una compensación por la carga financiera injusta que le supone cumplir con las obligaciones de servicio público.

### Descuentos a grandes clientes

En los envíos de cartas de hasta 20 gramos y de hasta 50 gramos, las más habituales, Correos ofrece descuentos a los grandes clientes (empresas y administraciones públicas) que hacen que incumpla su obligación de orientar los precios a los costes reales —costes históricos totalmente distribuidos— que le supone prestar el servicio.

La CNMC ya había recomendado, en otras ocasiones, incluir en la normativa sectorial un nuevo modelo de costes —costes incrementales— que tuviera en cuenta la evolución de la demanda. Actualmente, se está tramitando una nueva Orden ministerial, que también obligará a los operadores a separar en sus

cuentas los ingresos por los envíos incluidos en el SPU del resto de las actividades. La CNMC considera positivos estos cambios en un informe reciente ([IPN/CNMC/036/24](#)).

**Contenido relacionado:**

- [STP/DTSP/065/24](#): Revisión de precios de los servicios postales prestados bajo régimen de obligaciones de servicio público para 2025
- [Nota de prensa](#) (18/12/2024): Correos deberá presentar sus resultados bajo un doble sistema contabilidad de costes
- [Nota de prensa](#) (02/02/2024): La CNMC analiza los precios de Correos para los servicios postales de 2024.
- [Nota de prensa](#) (25/11/2024): La compensación a Correos por prestar el servicio universal en 2016 asciende a 148 millones de euros.